

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOME núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 14 de agosto de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

1893.- Habiéndose intentado notificar escrito de OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA EN CALLE JIMENEZ E IGLESIAS N.º 80 a EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA S.L., con domicilio en calle General O'Donnell, n.º 23, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente:

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento por Orden de fecha 13 de julio de 2007, ha dispuesto lo siguiente:

"No habiéndose abonado por EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA S.L. con DNI: B-52014073 y domicilio en C/. CALLE O' DONNELL, GENERAL, 23, dentro del plazo de DIEZ DIAS, que se le concedió para ello, el ingreso de 236,16 €, en concepto de TASAS por la Ocupación de vía pública sin licencia en la C/. CALLE JIMENEZ E IGLESIAS, 80, impuesto por Orden n.º 1092, de fecha 10 de mayo de 2007, cuya notificación al interesado se realizó con fecha 19 de mayo de 2007, VENGO EN DISPONER se proceda a su cobro por VÍA DE APREMIO."

Lo que le traslado para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, a 14 de agosto de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

1894.- Habiéndose intentado notificar escrito de SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EN CALLE PEZZI BARRACA N.º 7, a D. Antonio Pérez García, con domicilio en calle Hermanos Canovaca, n.º 9, con resultado infructuoso y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente:

ANUNCIO

El Coordinador Técnico de la Dirección General de Obras Públicas por escrito de fecha 4 de mayo de 2007, comunica a D. Antonio Pérez García, lo siguiente:

"ASUNTO: SOLICITUD INSPECCIÓN TÉCNICA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON EN C/. PEZZI BARRACA, 7

En contestación a su escrito, de fecha 17 de abril de 2007, con registro de entrada en esta Consejería n.º 18853 solicitando INSPECCIÓN TÉCNICA de la Acometida a la red general de alcantarillado la calle de referencia, le informo que